

Crónica de la Jornada 8 de Marzo

Igualdad de las Mujeres organizada por la Asociación Española de Derecho del Trabajo

Chronicle of the 8th March

Women's Equality Day organized by the Spanish Association of Labour Law

DANIEL REDONDO TORRES

Contratado Predoctoral

Universidad Complutense de Madrid.

ORCID ID: 0000-0001-7559-8877

MARÍA OTERO RUÍZ DE ALEGRÍA

Investigadora Predoctoral

Universidad Complutense de Madrid

doi: 10.20318/femeris.2023.7792

Resumen. La presente crónica recoge las intervenciones realizadas durante la Jornada 8 de Marzo – Igualdad de las Mujeres organizada por la Asociación Española de Derecho del Trabajo, dedicada a la nueva regulación de la igualdad por la Ley 15/2022, Integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Palabras clave: Igualdad, no discriminación, derechos de las mujeres trabajadoras.

Abstract. The present chronicle compiles the speeches presented at the 8th of March - Women's Equality Day organized by the Spanish Association of Labour Law, dedicated to the new regulation of equality by Law 15/2022, Integral for equal treatment and non-discrimination.

Keywords: Equality, non-discrimination, women workers' rights.

El día 9 de marzo de 2022, la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en colaboración con el Consejo Económico y Social de España, celebró el acto conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, dedicando una Jornada a la nueva regulación del derecho a la igualdad introducida por la *Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*.

La inauguración de la Jornada corrió a cargo del Presidente del Consejo Económico y Social, Don Antón Costas Comesaña, y de Doña María Emilia Casas Baamonde, actual

* daniredo@ucm.es

* marotero@ucm.es

Presidenta de la AEDTSS. Ambas intervenciones enfatizaron en la necesidad de seguir trabajando en pos de la consecución de la Igualdad de las mujeres, objetivo al que aún le queda un largo recorrido y que no tiene garantizado un desarrollo progresivo, siendo susceptible de experimentar retrocesos. En esta línea, la presidenta de la AEDTSS lamentó el hecho de que, pese a su importancia, las cuestiones en materia de igualdad sean relegadas a un segundo plano por la doctrina, reflexión que fue asimismo compartida por varias de las personas participantes. Al margen de ello y sin perjuicio del resto de ideas que vieron la luz, la apertura de la Jornada se caracterizó por el recuerdo a la inestimable aportación del profesor Fernando Valdés Dal-Ré al laboralismo español.

Tras la intervención de la Presidencia de las entidades organizadoras, la sesión prosiguió con el primer panel, moderado por María José Romero Ródenas –Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Castilla-La Mancha–, que destacó la importancia del debate científico y normativo en materia de Igualdad.

Finalizada la presentación del panel, este fue estrenado por Carmen Grau Pineda –Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria–, cuya exposición se centró fundamentalmente en dos ejes. El primero de ellos consistió en la caracterización de la Ley 15/2022, que fue descrita como una norma de garantías, con vocación de generalidad y de carácter integral, haciendo la ponente especial hincapié en el contenido de este último atributo. Por otro lado, la segunda parte de la exposición realizó una aproximación a las nuevas causas autónomas de discriminación introducidas por la norma, deteniéndose especialmente en la edad, orientación e identidad sexual, expresión de género y enfermedad. La ponencia finalizó con una valoración general de la nueva ley reguladora del derecho a la igualdad y no discriminación, en la que se destacó su naturaleza excesivamente ambiciosa al pretender servir de marco normativo general del derecho antidiscriminatorio en España.

A la intervención de la profesora Grau Pineda siguió la ponencia de Beatriz Sánchez-Girón –Profesora de la Universidad Pontificia de Comillas– sobre el tratamiento de las acciones positivas en la norma objeto de la Jornada. Con carácter previo al análisis de este aspecto de la ley, la exposición realizó una breve introducción conceptual a la materia, centrándose en la definición del término “acción positiva” y en la justificación de este tipo de medidas desde la perspectiva del principio de igualdad en su doble vertiente, la igualdad formal y la igualdad material o sustantiva. Seguidamente y adentrándose en el contenido de la Ley 15/2022, la ponente mencionó el protagonismo otorgado a la negociación colectiva en este ámbito, si bien destacó como novedad principal de la norma la facultad que se atribuye al empresario para introducir unilateralmente medidas de acción positiva. Dentro de las referencias a la nueva ley, la exposición señaló algunas de las diferencias existentes entre ésta y la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Finalmente, la presentación concluyó cuestionando la efectividad de la norma en la adopción de medidas de acción positiva, dado el escaso contenido obligatorio establecido en la misma.

Concluida la ponencia de la profesora Sánchez-Girón, se dio una pausa café, tras la que se desarrolló el segundo panel. Este fue presidido por el profesor Daniel Pérez del Prado, quien, tras realizar una recapitulación de las anteriores ponencias, introdujo el panel.

La primera de las intervenciones correspondió a Ignacio González del Rey —Catedrático de la Universidad de Oviedo—, en relación con las garantías judiciales y administrativas de la igualdad de trato. En primer término, el profesor González del Rey, a modo de introducción, realizó unas reflexiones acerca de la igualdad, como manifestación desarrollada de la idea más tradicional de justicia, y como manifestación de la evolución del derecho del trabajo contemporáneo. A continuación, puso de manifiesto la limitada incidencia de la Ley 15/2022 en el ámbito laboral, desde la perspectiva de las garantías administrativas y judiciales. De la misma manera, destacó el carácter disonante de la obligación preventiva impuesta por el legislador en relación con las conductas discriminatorias. En el ámbito sancionador se resaltó el reducido papel en el ámbito laboral de la actividad mediadora atribuida a la autoridad independiente y el reducido papel del régimen sancionador de la Ley 15/2022, que queda relegado a un segundo plano frente a la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, con carácter general. En relación con la tutela judicial, se destacaron principalmente dos aspectos, la ampliación de las reglas de legitimación y la presunción del daño moral.

La última de las intervenciones fue desarrollada por Elena Blasco Martín —Consejera del Consejo Económico y Social—. Esta ponencia abordó el papel de la negociación colectiva en relación con la Ley 15/2022. En este sentido, se puso de manifiesto la relevancia del diálogo social como herramienta dinámica, funcional y útil, que permite dar respuesta a las desigualdades que puedan afectar a las mujeres, especialmente durante momentos de crisis. De nuevo se destacó que se trata de una norma de mínimos que se repliega ante otras y se señalaron, con carácter general, las novedades introducidas por la norma, haciendo énfasis en aquellas específicamente previstas para el ámbito laboral. En este sentido, se hizo referencia a las escasas referencias a la negociación colectiva contenidas en la norma, centradas éstas en la limitación a la negociación colectiva cuando pueda resultar discriminatoria y en la habilitación de esta para establecer medidas de acción positiva. Por otro lado, se enfatizó el papel atribuido a la representación legal de las personas trabajadoras en relación con la prevención, control y difusión.

Finalizadas las ponencias se sucedió un debate que giró principalmente entorno a la aplicación supletoria de la normativa civil en relación con la legitimación en procesos colectivos, los daños punitivos y la discriminación intersectorial.

En último término se entregó, por la Profesora Doña María Emilia Casas Baamonde, el VI Premio “8 de marzo. Igualdad de las Mujeres” a Iván Vizcaíno Ramos –Profesor Ayudante Doctor de la Universidad Da Coruña–. Finalizada la entrega de premios se procedió a la clausura de las jornadas por el Presidente del Consejo Económico y Social, Don Antón Costas Comesaña.